



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 17 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó la sentencia condenatoria y en su lugar absolvió a Aguas de Bogotá S.A. ESP, impuso costas de primera instancia a cargo de la parte demandante y sin costas de esa instancia. Sírvase proveer.

Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00605 e00			
DEMANDANTE	Alexander Pedraza Marín	DOC. IDENT.	10.183.346
DEMANDADA	Alcaldía Mayor de Bogotá y Aguas de Bogotá S.A. ESP		

VISTO el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$550.000.00) por la primera instancia, la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo del demandante y a favor de Aguas de Bogotá S.A. ESP:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$550.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$550.000.00
Son: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C.	

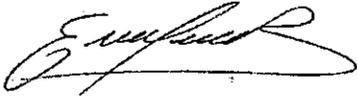
En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Por ESTADO No. 208 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO